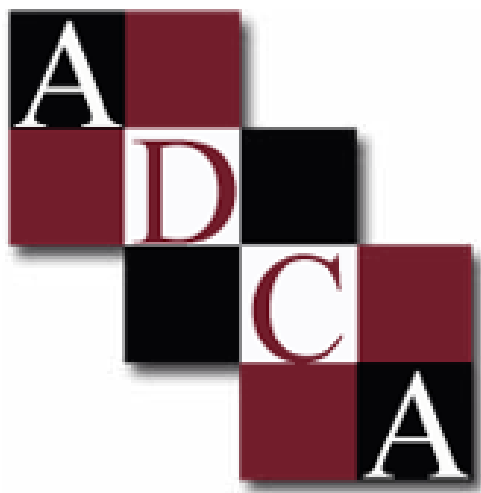


ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DE
ASOCIACIONES CULTURALES

BASES DE ATLETISMO





ANTECEDENTES

Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 13-11-2006

Revisión de Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 27/03/2009

Revisión de Bases Aprobadas en Asamblea General de Coordinadores del 18/11/2015

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 26-10-2016

Bases Modificadas en Asamblea General de Coordinadores del 17-11-2017

Bases modificadas en Asamble de coordinadores 19-6-2024

CAPITULO I

OBJETIVOS

- 1.1 Las Actividades Deportivas de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales ADCA, tienen los siguientes objetivos.
 - 1.1.1 Fomentar la difusión y la práctica del atletismo entre los escolares de los Colegios que pertenecen a la Asociación, elevando el espíritu deportivo de nuestra niñez y juventud.
 - 1.1.2 Contribuir a través del deporte con la formación integral del alumno afirmando el sentido de responsabilidad.
 - 1.1.3 Reunir a los estudiantes de los Centros Educativos de la Asociación para establecer la integración social desarrollada a través de los valores educativos contenidos en el deporte.
 - 1.1.4 Elevar el nivel técnico de los equipos de los centros educativos participantes coadyuvando en la consolidación y desarrollo de la cultura física y el deporte nacional.

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO

2.1 Toda actividad deportiva se registrará por:

- 2.1.1 Estatuto de la Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales.
- 2.1.2 El Reglamento Técnico de ADCA.
- 2.1.3 Reglamento IAAF a excepción de lo estipulado en las presentes bases.
- 2.1.4 Bases de Atletismo de ADCA.
- 2.1.5 Estas normas serán aplicadas en el orden en que aparecen enunciadas.

2.2 Normas Específicas

2.2.1 PRUEBAS DE PISTA

- a. 50 mts. Vallas Infantiles: 6 vallas de 0.50 mts. o 0.60 mts. de altura de acuerdo a la disponibilidad de material deportivo; primera valla a 10 mts. 6 mts. entre vallas, final 10 mts.
- b. 60 mts. Vallas Menores: 6 vallas, 12 mts a la primera valla y 7 metros entre cada valla y 13 mts de la última valla a la meta.
- c. 80 mts. con Vallas Varones Medianos: 8 vallas de 0.84 mts. de altura, primera valla a 12 mts., distancia entre vallas 8 mts. final 12 mts.
- d. 80 mts. con Vallas Damas Medianas: 8 vallas de 0.76 mts. de altura, primera valla a 12 mts., distancia entre vallas 8 mts. final 12 mts.
- e. 100 mts. con Vallas Damas Juveniles: 10 vallas de 0.76 mts. de altura, primera valla a 13 mts., 8 mts. de distancia entre vallas, final 15 mts.
- f. 100 mts. con Vallas Varones Juveniles: 10 vallas de 0.84 mts. de altura, primera valla a 13.00 mts., 8.50 mts. de distancia entre vallas, final 10 mts.

- g. 100 mts. con Vallas Damas Mayores: 10 vallas de 0.76 mts. de altura, primera valla a 13.50 mts., 8.50 mts. de distancia entre vallas, final 10 mts.
- h. 110 mts. con Vallas Varones Mayores: 10 vallas de 0.91 mts. de altura, primera valla a 13.72 mts., 8.90 mts. de distancia entre vallas, final 16.18 mts.
- i. Si un competidor inicia su movimiento de salida después de haber adoptado su posición definitiva de partida y antes de la detonación de la pistola, se considera que ha habido una salida falsa.
- j. Todo participante que haga una salida falsa tiene que ser advertido. Si hace dos salidas falsas será descalificado.
- k. El Juez de Salidas o cualquiera de sus adjuntos, en cuya opinión la salida no fue correcta, hará volver a los competidores disparando la pistola.

2.2.2 PRUEBAS DE CAMPO

- a. Lanzamiento de Pelota de Softball:
Damas Infantiles y Menores: 300 grs.
Varones Infantiles y Menores: 300 grs.
- b. Lanzamiento de Disco:
Damas Medianas, Juveniles y Mayores: 1 Kg.
Varones Medianos y Juveniles: 1 Kg.
Varones Mayores: 1.5 Kg.
- c. Lanzamiento de Jabalina:
Damas Medianas y Juveniles: 500 grs.
Damas Mayores y Varones Medianos: 600 grs.
Varones Juveniles: 700 grs.
Varones Mayores: 800 grs.
- d. Impulsión de la Bala:
Damas Menores y Medianas: 3 Kgs.
Damas Juveniles y Mayores: 4 Kgs.
Varones Menores: 3 Kgs.
Varones Medianos y Juveniles: 4Kgs
Varones Mayores: 5 Kgs.

- e. Salto Largo:
Damas y Varones Infantiles – Zona de 80 cms.
Todas las demás Categorías: Tabla de Pique.

- f. Salto Alto - Altura Mínima:
Damas Menores: 1.10 mts.
Varones Menores: 1.15 mts.
Damas Medianas: 1.20 mts.
Varones Medianos: 1.25 mts.
Damas Juveniles y Mayores: 1.25 mts.
Varones Juveniles y Mayores: 1.30 mts.
Cuando quede un solo atleta y haya ganado la competición,
el listado nunca será eleveado en menos de 3 cm.

- g. Salto Triple: Tabla de Despegue:
Damas Mayores: 7 mts.
Varones Mayores: mts.

CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN

- 3.1 Las Comisiones Técnicas, encargadas por la Asamblea de Coordinadores, organizarán un campeonato de Atletismo anual por cada categoría para damas y para varones.
- 3.2 Las Comisiones Técnicas serán las responsables del fiel cumplimiento de las normas que rigen los campeonatos de atletismo de ADCA.
- 3.3 Corresponde a las Comisiones Técnicas:
 - 3.3.1 La organización de los campeonatos.
 - 3.3.2 Controlar la inscripción de los colegios participantes.
 - 3.3.3 Presidir el Comité de Justicia Ad-Hoc en los eventos que tienen la responsabilidad de organizar.
 - 3.3.4 Los resultados parciales de las pruebas se publicarán el día de la competencia y serán enviadas mediante correo electrónico a los Coordinadores de todos los colegios participantes.
 - 3.3.5 Al final del Campeonato, la Comisión Técnica informará a los delegados y a la Secretaría Técnica los resultados de cada una de las pruebas.
 - 3.3.6 El informe final de los resultados y los costos detallados de la actividad deberán enviarse máximo una semana después de finalizado el evento a:
 - a. Directiva de la Asamblea de Coordinadores.
 - b. Delegados de los colegios participantes.
 - c. Secretaría Técnica de ADCA.
 - 3.3.5 Las facturas por los gastos reembolsables serán remitidos a los colegios participantes máximo dos (2) semanas después de finalizada la competencia.
 - 3.3.6 Todos los costos generados por la contratación de los servicios necesarios para la organización del evento, se distribuirá entre todos los alumnos inscritos en la ficha de inscripción, los colegios tendrán tiempo de hacer modificaciones hasta el día de la reunión técnica.

CAPITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN

- 4.1 Para tomar parte en los Campeonatos de Atletismo de ADCA los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - 4.1.1 Ser alumno del colegio Asociado al que va a representar.
 - 4.1.2 Estar matriculado en el año académico en el que se desarrolla la competencia.
 - 4.1.3 La participación de un alumno se hace efectiva cuando se encuentra registrado en la Planilla de Inscripción de Atletismo y se adjunta copia de del Carnet de Identificación de ADCA.
 - 4.1.4 Identificarse mediante la presentación del Carnet de ADCA oficial antes del inicio de cada competencia.
 - 4.1.5 Los deportistas participarán con los dorsales que los identifica como integrantes del colegio al que representan.
- 4.2 La edad de los participantes se computa a partir del primero de enero. Un alumno de una categoría menor puede participar en una superior.
- 4.3 En los Campeonatos de Atletismo con participación simultánea sólo podrán ser inscritos e intervenir en una sola categoría.
- 4.4 Extravío de Carnet de Identificación:
 - 4.4.1 Si el Carnet de ADCA se extravía después de haber sido presentado en una prueba y debe volver a intervenir ese día, el o la deportista podrá participar sin el Carnet de ADCA, previo aviso de su Delegado responsable y la verificación del Organizador del evento.
 - 4.4.2 Para las pruebas del día siguiente, la comisión organizadora del certamen habilitará un documento provisional para la competencia.

CAPITULO V DE LAS CATEGORÍAS

5.1 Para los Campeonatos de Atletismo

Infantiles	09 - 10 años
Menores	11 - 12 años
Medianos	13 – 14 años
Juveniles	15 – 16 años
Mayores	17 - 18 años

CAPITULO VI DE LAS INSCRIPCIONES

- 6.1 La participación de un equipo se hace efectiva mediante la presentación de una Planilla de Inscripción de Atletismo por cada Categoría, adjuntando copia del Carnet de Identificación de ADCA de cada uno de los alumnos inscritos.
- 6.2 En el documento se consignará:
 - 6.2.1 Nombre del Deporte y Categoría.
 - 6.2.2 Nombre del Centro Educativo.
 - 6.2.3 Color del uniforme del equipo participante.
 - 6.2.4 Nombre y firma del Director y del Delegado.
 - 6.2.5 Apellidos y nombres completos, número de dorsales (único e irrepetible por alumno), número de matrícula, fecha de nacimiento y año de estudios, de cada alumno integrante del equipo.
 - 6.2.6 Designar con un Aspa (X) las pruebas elegidas para cada deportista titular. Todo alumno inscrito en la relación nominal será suplente de cualquier prueba.
- 6.3 Las Fichas de Inscripción en los formatos aprobados deberán remitirse mediante correo electrónico al Organizador del Evento y a la Secretaría Técnica dentro de los plazos establecidos en el Calendario Deportivo ADCA, quienes confirmarán la recepción de los documentos.
- 6.4 Las Fichas de Inscripción impresas deberá entregarse en la Reunión de Sorteo con las firmas de las autoridades responsables.
- 6.5 Cerradas las inscripciones la relación nominal de alumnos participantes no podrá ser rectificadas por ningún motivo.
- 6.6 El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción y copia de los Carnets de Identificación de ADCA de los alumnos participantes.

- 6.6.1 Todos los alumnos registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en la Ficha de Impresión Impresa. Los alumnos que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento).
- 6.6.2 Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si se verifica que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de Inscripción Extemporánea.
- 6.7 Cada colegio estará representado por un profesor de Educación Física o Técnico, encargado del equipo, un delegado y los alumnos registrados en las Fichas de Inscripción.
- 6.8 Por cada Categoría (excepto Infantiles) se podrá inscribir hasta veinticinco (25) damas y veinticinco (25) varones por categoría.
 - 6.8.1 Un atleta podrá intervenir hasta en dos pruebas individuales y en una colectiva o en dos pruebas colectivas y una individual.
 - 6.8.2 Cada colegio podrá inscribir a dos atletas por prueba individual y a un equipo de postas por prueba.
- 6.9 En la Categoría Infantiles se podrá inscribir un número máximo de 20 alumnos tanto en damas como en varones. Todos los atletas participarán en forma obligatoria.
 - 6.9.1 Cada colegio podrá presentar cuatro atletas por prueba y dos equipos de posta.
 - 6.9.2 Un atleta podrá participar hasta en dos pruebas individuales y en una colectiva.

CAPITULO VII DE LA PROGRAMACIÓN

- 7.1 Los colegios podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido las Fichas de Inscripción completas, adjuntando copia del Carnet de Identificación de ADCA (vía correo electrónico) y la presenten impresas con las firmas del director y delegado responsable.
- 7.2 El sorteo de pistas y orden de paso para las pruebas de campo (sorteo aleatorio por computadora) se realizará en la fecha y lugar aprobado en el Calendario Deportivo ADCA de cada año.
- 7.3 Cambios y Retiros:
 - 7.3.1 Los cambios y retiros se realizarán mediante correo electrónico hasta las 12 horas del día anterior a la primera fecha de competencia. El Organizador y la Secretaría Técnica confirmarán la recepción del documento.
 - 7.3.2 Los cambios proceden siempre y cuando que el atleta que lo reemplace esté inscrito y no pase el número de pruebas reglamentarias.
 - 7.3.3 Solo se aceptarán cambios los días de la competencia por causas de fuerza mayor (enfermedad o lesión) refrendada por el Director. Estos cambios podrán efectuarse en el lugar de la competencia de 8:30 a.m. a 9:00 a.m., hora que serán cerrados los cambios.
 - 7.3.4 Un atleta podrá ser retirado o cambiado en cualquier momento si:
 - a. Se lesiona en la jornada y el médico de turno en el evento certifica la imposibilidad de su participación.
 - b. El atleta suplente no pase del número de pruebas reglamentarias.
 - c. En las pruebas programadas con semifinales y finales solo podrá ser reemplazado en las semifinales.
 - 7.3.5 La solicitud podrá ser denegada por el Delegado del Colegio Organizador si no cumple con lo establecido en la presente norma.

CAPITULO VIII DE LAS PRUEBAS

8.1 DAMAS INFANTILES

- 8.1.1 50 mts. planos.
- 8.1.2 50 mts. vallas.
- 8.1.3 300 mts. planos.
- 8.1.4 Lanzamiento de Pelota.
- 8.1.5 Salto Largo.
- 8.1.6 Posta 4 x 50 mts.

8.2 VARONES INFANTILES

- 8.2.1 50 mts. planos.
- 8.2.2 50 mts. vallas.
- 8.2.3 300 mts. planos.
- 8.2.4 Lanzamiento de Pelota.
- 8.2.5 Salto Largo.
- 8.2.6 Posta 4 x 50 mts.

8.3 DAMAS MENORES

- 8.3.1 80 mts. planos.
- 8.3.2 60 mts. vallas.
- 8.3.3 600 mts. planos.
- 8.3.4 Lanzamiento de Pelota.
- 8.3.5 Impulsión de la Bala.
- 8.3.6 Salto Largo.
- 8.3.7 Salto Alto.
- 8.3.8 Posta 4 x 75 mts.

8.4 VARONES MENORES

- 8.4.1 80 mts. planos.
- 8.4.2 60 mts. vallas.
- 8.4.3 600 mts. planos.
- 8.4.4 Lanzamiento de Pelota.
- 8.4.5 Impulsión de la Bala.
- 8.4.6 Salto Largo.
- 8.4.7 Salto Alto
- 8.4.8 Posta 4 x 75 mts.

8.5 DAMAS MEDIANAS

- 8.5.1 80 mts. planos.
- 8.5.2 80 mts. vallas.
- 8.5.3 800 mts. planos.
- 8.5.4 Impulsión de la Bala
- 8.5.5 Lanzamiento de Disco.
- 8.5.6 Lanzamiento de Jabalina.
- 8.5.7 Salto Largo.
- 8.5.8 Salto Alto.
- 8.5.9 Posta 4 x 75 mts.
- 8.5.10 Posta 4 x 300 mts.

8.6 VARONES MEDIANOS

- 8.6.1 80 mts. planos.
- 8.6.2 80 mts. vallas.
- 8.6.3 800 mts. planos.
- 8.6.4 Impulsión de la Bala.

- 8.6.5 Lanzamiento de Disco.
- 8.6.6 Lanzamiento de Jabalina.
- 8.6.7 Salto Largo.
- 8.6.8 Salto Alto.
- 8.6.9 Posta 4 x 75 mts.
- 8.6.10 Posta 4 x 300 mts.

8.7 DAMAS JUVENILES

- 8.7.1 100 mts. planos.
- 8.7.2 100 mts. con vallas.
- 8.7.3 300 mts. planos.
- 8.7.4 1000 mts. planos.
- 8.7.5 Impulsión de la Bala.
- 8.7.6 Lanzamiento de Disco.
- 8.7.7 Lanzamiento de Jabalina.
- 8.7.8 Salto Largo.
- 8.7.9 Salto Alto.
- 8.7.10 Posta 4 x 100 mts.
- 8.7.11 Posta 4 x medley.

8.8 VARONES JUVENILES

- 8.8.1 100 mts. planos.
- 8.8.2 100 mts. con vallas.
- 8.8.3 300 mts. planos.
- 8.8.4 1000 mts. planos.
- 8.8.5 Impulsión de la Bala.
- 8.8.6 Lanzamiento de Disco.

8.8.7 Lanzamiento de Jabalina.

8.8.8 Salto Largo.

8.8.9 Salto Alto.

8.8.10 Posta 4 x 100 mts.

8.8.11 Posta 4 x medley

8.9 DAMAS MAYORES

8.9.1 100 mts. planos.

8.9.2 100 mts. con vallas

8.9.3 400 mts. planos.

8.9.4 2000 mts. planos.

8.9.5 Impulsión de la Bala.

8.9.6 Lanzamiento de Disco.

8.9.7 Lanzamiento de Jabalina.

8.9.8 Salto Largo.

8.9.9 Salto Alto.

8.9.10 Salto Triple.

8.9.11 Posta 4 x 100 mts.

8.9.12 Posta 4 x 400 mts.

8.10 VARONES MAYORES

8.10.1 100 mts. planos.

8.10.2 110 mts. con vallas.

8.10.3 400 mts. planos.

8.10.4 2000 mts. planos.

8.10.5 Impulsión de la Bala.

8.10.6 Lanzamiento de Disco.

- 8.10.7 Lanzamiento de Jabalina.
- 8.10.8 Salto Largo.
- 8.10.9 Salto Alto.
- 8.10.10 Salto Triple.
- 8.10.11 Posta 4 x 100 mts.
- 8.10.12 Posta 4 x 400 mts.

CAPITULO IX

NUMERACIÓN DE LOS DORSALES

La Numeración que corresponde a los atletas es la siguiente

Pestalozzi	001 - 099
Markham College	100 - 199
Alexander Von Humboldt	200 - 299
Franklin D. Roosevelt	300 - 399
San Andrés	400 - 499
León Pinelo	500 - 599
San Silvestre School	600 - 699
Franco Peruano	700 - 799
María Alvarado	800 - 899
Abraham Lincoln	900 - 999
Antonio Raimondi	1100 - 1199
Newton College	1200 - 1299
América del Callao	1300 - 1399
Waldorf	1400 - 1499
Augusto Weberbauer	1500 - 1599
Hiram Bingham	1600 - 1699
La Unión	1700 - 1799

CAPITULO X

COMPETENCIAS

10.1 Se otorgará puntaje hasta el octavo (8º) puesto:

PUESTO	INDIVIDUALES	COLECTIVAS
1º	12 puntos	24 puntos
2º	10 puntos	20 puntos
3º	08 puntos	16 puntos
4º	06 puntos	12 puntos
5º	04 puntos	08 puntos
6º	03 puntos	06 puntos
7º	02 puntos	04 puntos
8º	01 punto	02 puntos

10.3 El Atleta que no participe en una prueba final **NO OBTENDRÁ EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.**

10.4 Cantidad de Puntos Ganados:

10.4.1 Para efecto de la Clasificación General por Categoría se otorgará la puntuación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

10.4.2 El equipo ganador de la Categoría, será el que acumule el mayor puntaje sumando el total de las pruebas realizadas.

10.5 Desempates

10.5.1 Clasificación General

- a. Mayor cantidad de puntos.
- b. Mayor número de medallas doradas.
- c. Mayor número de medallas plateadas.
- d. Mayor número de medallas bronceadas.
- e. Los puestos obtenidos en orden de importancia hasta que se rompa el empate.

CAPITULO XI

DEL CONTROL Y ARBITRAJE

- 11.1 El control y arbitraje del campeonato estará a cargo de los jueces de la CONAJA de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo.
- 11.2 Comité de Justicia Ad-hoc
 - 11.2.1 Estará presidido por el Coordinador del Colegio Organizador e integrado por los Coordinadores o sus representantes de los colegios participantes en el evento, designados en la Reunión de sorteo.
 - 11.2.2 Tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo de un evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento Técnico de ADCA.
 - 11.2.3 Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
 - 11.2.4 De comprobarse una infracción de parte de un Asociado a los Reglamentos de ADCA durante el desarrollo del evento, (conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas) será sancionado y de ser necesario elevado al Comité de Justicia.
 - 11.2.5 La sanción por inscripción irregular o suplantación de deportistas recaerá sobre los Coordinadores y Entrenadores de los colegios que hayan cometido la falta. Los alumnos no podrán ser involucrados en el proceso.
 - 11.2.6 El informe sobre conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas y la sanción aplicada deberá ser informada al Presidente de la Asamblea de Coordinadores.
- 11.3 Reclamos sobre las decisiones de los Jueces.
 - 11.3.1 Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.

- 11.3.2 Todo reclamo no presentado 30 minutos después de publicados los resultados, serán extemporáneos y no tendrán validez.
- 11.3.3 Al presentarse algún reclamo sobre las decisiones adoptadas por los jueces, estos serán evaluados por los integrantes del Comité de Justicia Ad-hoc, utilizando los medios tecnológicos disponibles para aplicar la decisión más justa.

CAPITULO XII

PREMIOS Y ESTÍMULOS

12.1 PREMIOS POR CATEGORÍA (MENORES, MEDIANOS, JUVENILES Y MAYORES)

12.1.1 PRIMER PUESTO Escudo de ADCA con el Emblema del Equipo Campeón.
Medallas Doradas.

 SEGUNDO PUESTO Medallas Plateadas.

 TERCER PUESTO Medallas Bronceadas.

12.1.2 Si un colegio recibe el Escudo durante tres años consecutivos o cinco no consecutivos, éste le será otorgado en forma definitiva.

12.2 FESTIVALES INFANTILES

 Todos los deportistas Medallas Doradas.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

- 13.1 Las presentes bases tendrán fuerza y efecto de aplicación a partir del día de su Inscripción en el Campeonato.
- 13.2 Todo acuerdo o disposición tomados en Campeonatos anteriores quedan derogados, debiendo regir las presentes Bases en los Campeonatos de Atletismo ADCA.
- 13.3 Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por el Colegio organizador.